

ACORDADA N° 2187 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La Acordada N° 2168/22 CM.

CONSIDERANDO:

La mencionada Acordada, a propuesta de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia N° 10/21 CM, contra la Dra. Lina Ruth Scandroglio y el Dr. Hugo Eduardo Sánchez, remitió las actuaciones de la denuncia al Defensor General de la Provincia del Chubut.

La propuesta de remitir una nota al Defensor General de la Provincia, a los fines de que informe lo resuelto ante la envió de las actuaciones.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedó registrado en el audio de la sesión.

POR ELLO:

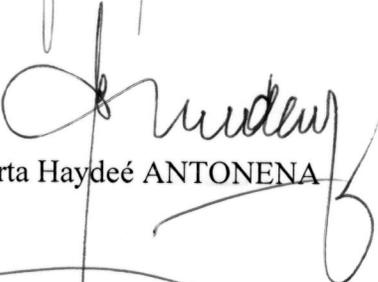
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Remitir nota al Defensor General de la Provincia, a los fines de solicitarle informe sobre lo actuado por el Organismo, en el caso en función de la remisión de la Acordada N° 2168/22 CM.

2°) Regístrese y Notifíquese.


Mirtha Noemí LEWIS

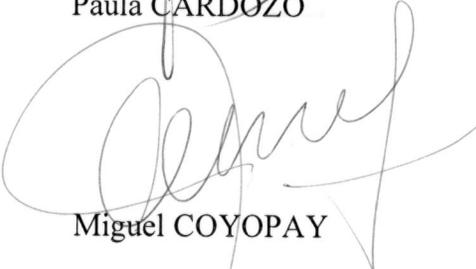

Mirta Haydeé ANTONENA


Manuel BURGUEÑO IBARGUREN


Esteban DEFELICE


Tomas Esteban MALERBA


Paula CARDOZO


Miguel COYOPAY


Raúl FOURGEAUX



Jorge Luis FRUCHTENICHT

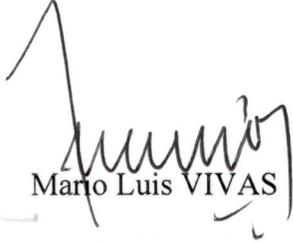


Mariano JALÓN



Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO



Mario Luis VIVAS



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO